

selectivas convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999, y de conformidad con el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre que modifica el anterior.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino adjudicado
1	Acevedo López, Natalia M. ^a	2.634.873	1. ^a Instancia e Instrucción n.ºs 1 y 3 de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
2	Rodríguez Matarredona, Rafael.	34.059.841	1. ^a Instancia e Instrucción n.ºs 1 y 2 de Lebrija (Sevilla).
3	García Luque, Javier.	30.823.564	1. ^a Instancia e Instrucción n.ºs 1 y 2 de Marchena (Sevilla).
4	Moreno Corbacho, Ignacio.	25.322.640	1. ^a Instancia e Instrucción n.ºs 1 y 2 de Arcos de la Frontera (Cádiz).
5	Díaz Rubio, Sebastián.	74.818.191	1. ^a Instancia e Instrucción n.ºs 1 y 2 de Osuna (Sevilla).
6	Villalba Soria, M. ^a Victoria.	25.106.867	1. ^a Instancia e Instrucción n.º 2 de Chiclana de la Frontera y Barbate (Cádiz).

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

8276 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999.*

Visto el expediente instruido para la provisión de puestos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999, y de conformidad con el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, que modifica el anterior.

Esta Dirección General de Justicia ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en el anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 16 de abril de 2002.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

ANEXO

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Arlandis Navarro, Amparo. DNI: 79.140.857. Número de puesto: 3125. Denominación: Médico Forense Biología. Centro de Trabajo: IML de Valencia.

UNIVERSIDADES

8277 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa a los aspirantes aprobados en el proceso de consolidación de empleo temporal convocado por Resolución de 3 de enero de 2001.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala Auxiliar Administrativa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de esta Universidad, convocadas por Resoluciones de 3 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre), y a propuesta de la Comisión de Selección, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Adminis-